

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

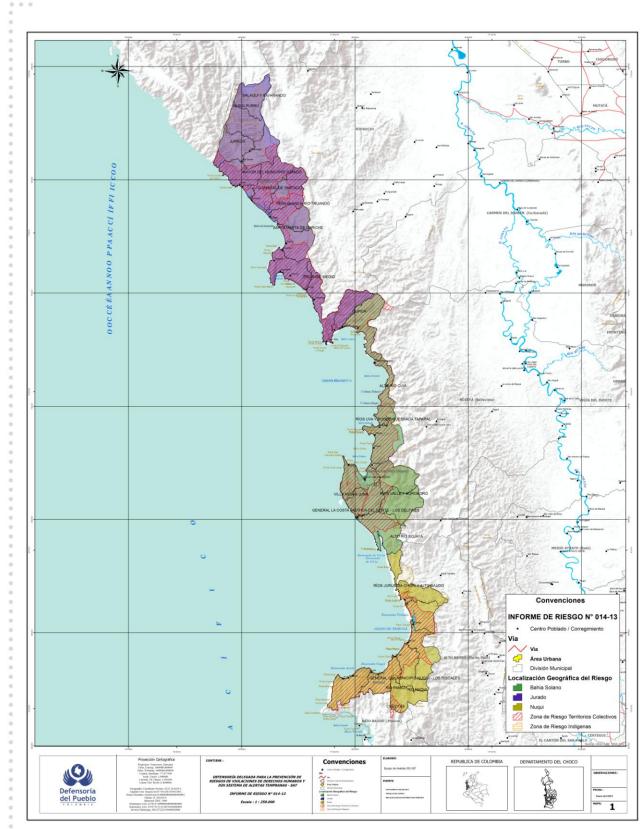
INFORME DE RIESGO N° 014-13 A.I.

Fecha: abril 5 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Demonton on to	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio étnico	
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectiv os
	Juradó	Juradó	Pueblo Nuevo, Pueblo Viejo, La Veinte, La Madera	Coredó –Curiche- Guarin- Patajona, Aguacate- Punta Ardita- Piñita	Juradó-Santa Marta de Curiche- Guay abal de Apartadó-Nussi Purru	Consejo May or de Juradó, rio Partadó- Consejo General de la Costa Pacífica los Delfines
сносо́	Bahía Solano	Ciudad Mutis	Chambacu- Niño Castro- El Carmen- Panquiaco- Chocolatal- la Floresta- las Brisas- Poblado- Nuev o Onetti	Valle-Cupica- Nabugá-Mecana- Play ita Vereda de Potes-Play ita Flores	Ríos Valle, Borroboro y posamansa- Villanuev a, Juna	Cupica- Consejo General de la Costa Pacífica los Delfines
	Nuquí	Nuquí	La Unión- Bellav ista- Porv enir – San Rafael– Roma- Pantanito- Santander- Miraflores	Aruzi-Termales- Jurubira-Tribuga, Coqui y Panguí	Río Nuquí-Rio Panguí, Ríos Jurubida-Chori	General del Municipio de Nuquí los Riscales







POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afrocolombianos	Х	Otra población Civil	Х

La población en especial situación de riesgo son las comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas Embera y Wounáan, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. Se estima que aproximadamente 10.500 habitantes de los municipios Juradó, Bahía Solano y Nuquí están expuestos a sufrir las agresiones y vulneraciones de los derechos fundamentales por parte de los grupos armados i legales

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La ofensiva militar en contra de las FARC ha obligado a su repliegue en la zona de frontera con Panamá. Los grupos armados ilegales presentes en la región, además de la guerrilla, utilizan la frontera para la exportación de drogas, el tráfico de armas que se intercambian con coca, la entrada de precursores químicos cuyo comercio, tránsito y uso se encuentra restringido en Colombia y, el paso de inmigrantes ilegales.

Dicha situación ha profundizado el subdesarrollo económico y social de las zonas de periferia rural por la dispersión de recursos y esfuerzos que desconocen la heterogeneidad cultural, social, ambiental, geográfica y étnica de los territorios indígenas y afrocolombianos, como también de la población campesina.

Para los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, el escenario de riesgo lo configura el accionar del frente 57 de las FARC-EP y los grupos armados ilegales autodenominados los Rastrojos y Urabeños, en la frontera internacional entre Juradó y Panamá, en los corregimientos costeros y en las cabeceras municipales de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, afectando a la población asentada en los territorios colectivos de comunidades afrocolombianas y resguardos indígenas de los pueblos Wounaan y Embera, de manera particular, por los siguientes factores de amenaza:

1) Las acciones de las FARC-EP en la zona de frontera entre Juradó y Panamá, en los corregimientos costeros de Coredó, Curiche, Guarín, Patajónas, Aguacate, Punta Ardita, Piñita del municipio de Juradó¹, Cúpica y Nabugá del municipio de Bahía Solano, y en Coquí y Panguí en el municipio de Nuquí. Estos corregimientos se conectan con corredores que permiten la comunicación, la movilidad y el transporte de cargamentos de coca y armas entre Juradó - Riosucio, Bahía Solano - Bojayá y Nuquí -Alto Baudó por los resguardos indígenas de los pueblos Wounaan y Embera. Los Frente 57 y 30 de las FARC-EP realizan en la zona acciones de manera coordinada afectando a la población civil.

¹ En la actualidad cuatro de los siete corregimientos costeros que tiene el municipio de Juradó se encuentran deshabitados, los habitantes de Coredó, Curiche, Guarín y Aguacate se desplazaron a finales de los años 90 producto de las acciones armadas del Frente Héroes del Chocó del Bloque Pacífico de las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC y del frente 57 de las FARC-ep en el marco de la disputa territorial por los corredores de movilidad establecidos entre Bellavista, (Bojayá) - Bahía Cúpica (Bahía Solano) y Truandó (Riosucio) –Juradó.



2) Por su parte, el grupo armado ilegal los Rastrojos ha ocupado zonas de algunos corregimientos y accidentes geográficos que por su geomorfología costera permiten la llegada directa de corrientes marinas facilitando el transporte de cargamentos de coca; estos lugares son convertidos en puntos de transacciones comerciales de ilícitos, así como zonas de carga y descarga de la droga proveniente de Buenaventura y el Bajo Baudó. Los Rastrojos hacen presencia también en los corregimientos de Jurubirá, Arusí, Tribugá- municipio de Nuquí, El Valle, Nabugá, Mecana – municipio Bahía Solano y en Cabo Corrientes en los límites entre Nuquí y Bajo Baudó y Cabo Marzo en Juradó.

Los Rastrojos promovieron la conformación del grupo delincuencial "los Chacales" en Bahía Solano, que son los encargados de realizar tareas peligrosas en alta mar, como la recuperación de cargamentos de coca. En la actualidad los "Chacales" y los "Rastrojos" se enfrentan debido al asesinato de algunos de sus miembros.

El riesgo se incrementa por el arribo y la permanencia de lugartenientes y agentes financieros de los diferentes carteles del narcotráfico y la relación que establecen con los Rastrojos, al parecer, encargados de la vigilancia de los cargamentos de droga que se transportan por el Litoral Pacífico chocoano.

3) Los supuestos acuerdos entre las FARC-EP, los Rastrojos y algunos narcotraficantes para facilitar la comercialización y transporte de coca. La temporalidad de los acuerdos depende de las necesidades de adaptación frente a los requerimientos de los mercados ilegales y a la presión de la fuerza pública. La pérdida de cargamentos de coca ha generado acciones de retaliación en contra de los pobladores que fueron obligados a trabajar con uno u otro grupo ilegal.

Los grupos armados ilegales han establecido acuerdos con las mafias de trata de personas que aprovechan la zona selvática y costera entre Juradó y Panamá, para que inmigrantes de origen asiático, cubano y africano crucen la frontera con Panamá para viajar luego a Canadá y a Estados Unidos.

Según información de la guardia panameña de Jaque hasta el mes de junio de 2012, se tenía el reporte del tránsito de 1.300 inmigrantes ilegales atravesando los resguardos indígenas de Juradó y Nussi Purrú, con el fin de evadir los operativos de la guardia panameña.

4) La expansión del grupo armado ilegal de los Urabeños (antes conocidos como Aguilas Negras) hacia el Medio Atrato, el San Juan y la región del Baudó con el fin de lograr el dominio territorial de los municipios costeros del Chocó. En los municipios de Bahía Solano y Nuquí el grupo armado ilegal los Rastrojos controla la entrada y salida de personas, con el fin de evitar la llegada de miembros de los Urabeños ó Águilas Negras provenientes de Buenaventura, Medellín y Quibdó; en este sentido la mayoría de homicidios de personas foráneas ocurridos en estas cabeceras tiene relación con el control al ingreso de personas que son señaladas de ejecutar acciones de inteligencia o sicariato a favor de los Urabeños. Al parecer los Chacales habrían sido cooptados por los Urabeños en su estrategia de expansión territorial.

El interés de los Urabeños de ejercer el control territorial de la región para controlar las rutas del narcotráfico por el Pacifico Chocoano, permite suponer un escenario de disputa territorial entre los Rastrojos y los Urabeños, tal como se viene registrando en varias regiones del país.

Los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, son territorios de importancia estratégica para los grupos armados ilegales porque facilita el establecimiento de rutas para la comercialización de la pasta de coca, el

² Combo barrial conformado por jóvenes de Bahía Solano y Juradó con el propósito de adelantar tareas de recuperación de cargamentos de drogas ilícitas en altamar y transportar cargamentos hacia los países centroamericanos.



clorhidrato de cocaína y la marihuana en los mercados centroamericanos de Panamá, Honduras, Guatemala, México y el Litoral Pacífico; el tráfico de armas a través de la frontera colombo- panameña proveniente del Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, los Estados Unidos y los países de Asia y medio Oriente; obtener el dominio de corredores para la comunicación, la movilización y el abastecimiento de las estructuras armadas entre el interior del país y el Pacifico y la regulación de la explotación de los recursos naturales maderables y la futura injerencia en los proyectos económicos que se plantean para la región relacionados con la explotación de minerales e hidrocarburos y en los planes de interconexión vial, fluvial y eléctrica.

En la zona norte del Litoral Pacífico Chocoano, también existen otros factores políticos y económicos sobre los cuales los grupos armados ilegales buscan tener injerencia y ejercer control. Entre esos factores hallamos los siguientes:

- + Los estudios especiales para la exploración y explotación petrolífera que adelanta la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH en los resguardos indígenas de Guayabal de Apartadó, Río Nuquí, Rio Panguí, Ríos Jurubirá Chori- Alto Baudó y en los territorios colectivos del Consejo Mayor de Juradó, Consejo Comunitario de Cúpica y Consejo General de Nuquí los Riscales.
- + La construcción de la carretera Animas Nuquí, considerada como uno de los principales corredores arteriales de competitividad del Pacifico, se configura en la salida más cercana al centro económico antioqueño y del Viejo Caldas. Esta articulará la trasversal Quibdó Medellín y la trasversal Central del Pacifico, son 123 kilómetros de longitud, de los cuales 68 kilómetros ya se encuentran construidos. La carretera Animas Nuquí atraviesa el territorio Colectivo de Consejo General de Nuquí los Riscales y el resguardó indígenas Ríos Jurubirá Chori- Alto Baudó.
- + La Interconexión eléctrica Colombia- Panamá, sociedad establecida ISA de Colombia y la empresa de Trasmisión Eléctrica ETESA de Panamá, con lo que se busca la integración binacional de mercados energéticos de orden regional, la interconexión eléctrica con Panamá traería grandes benéficos para el Departamento de Antioquía.
- + La proyección minera de los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí para la explotación de minerales como hierro, cobre, níquel, platino, oro, plata y paladio. La multinacional brasilera Votoratim Metais en el 2011 radicó en Catastro minero varias solicitudes para la explotación de metales en estos municipios costeros: Las solicitudes mineras coinciden con territorios colectivos de comunidades afrocolombianas y resguardos indígenas. El Consejo Comunitario Mayor los Delfines en el mes de mayo de 2011, le incautó a la empresa Votoratim Metais varias muestras de material sustraído de los corregimientos de Mecana y el Valle de manera inconsulta con las autoridades etnicoterritoriales.
- + Los proyectos marítimos y fluviales de integración interoceánica que se proyectan para la región, los cuales incluyen vías férreas, canales fluviales y puertos para la competitividad. Estos en la actualidad han tomado mayor impulso por la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio-TLC. Se destacan hasta el momento: la vía férrea del Canal Seco Interoceánico que uniría el litoral Atlántico con el Pacifico, que incluye a la vez subproyectos que afectarían directamente el Litoral Pacífico Chocano, la conexión interoceánica Sautatá-Bahía Humbot (Bahía Solano), el proyecto intermodal Interoceánico de Transferencia Urabá Punta Aguacate (Juradó) y, el canal Interoceánico Atrato Truandó y Puerto de Tribugá (Nuquí). Cabe agregar que algunas de las iniciativas se articulan con el Plan Arquímedes, que pretende la integración del Pacifico Colombiano con el interior del país y los mercados internacionales.



- + La explotación maderera legal e ilegal. Actualmente, la REM Internacional C.I.S.A, empresa maderera canadiense posee una licencia de aprovechamiento forestal-AF- expedida por CODECHOCO, producto de un convenio establecido con el Consejo General de los Delfines para la explotación de madera. El área de influencia del AF impacta a los corregimientos de Mecana, Huaca, Playa Potes y Navega (Bahía Solano), y algunos Consejos Comunitarios Locales de Juradó. En el momento la REM tiene suspendida operación por un fallo judicial. La explotación forestal presenta ilegal otorgamiento de permisos a personas foráneas sin el debido permiso de los Consejos Mayores.
- + La proyección turística de la zona que viene generando conflictos entre colonos y los Consejos Comunitarios de las comunidades afrocolombianas. Actualmente preocupa la situación de la comunidad de Cacique perteneciente al corregimiento de Cupica, asentada desde 1992 en terrenos que pertenecían a señor Pablo Escobar Gaviria, extinto jefe del cartel de Medellín y que ahora son objeto de reclamación por por parte de algunos de sus familiares.

De lo anterior se identifican en la actualidad, tres escenarios de riesgo que afectan de manera diferencial la siguiente población:

En la zona rural, se encuentran en mayor nivel de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos, los representantes legales de los Consejos Comunitarios Mayores y Menores, los representantes de los Cabildos y Gobernadores Indígenas de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, los niños, niñas y adolescentes, puesto que las FARC-EP y los grupos armados ilegales los Rastrojos y los Urabeños a partir de amenazas e intimidaciones y castigos ejemplarizantes para infundir terror y pánico obligan a los pobladores a obedecer pautas de comportamiento y seguir sus directrices vulnerando, principalmente, el derecho a la autodeterminación de las comunidades negras y de los pueblos indígenas Wounaan y Embera.

Las FARC-EP convocan a las comunidades a reuniones para imponer reglas de conducta; restringen la movilidad de los habitantes con el fin de contener las operaciones militares, proteger espacios de interés estratégico para el desarrollo de la actividad armada, así como mantener el control territorial e impedir la avanzada de los Rastrojos y Urabeños. De igual modo, reclutan y utilizan a menores de edad en tareas como la movilización de cargamentos de coca, de vituallas para el grupo armado y en acciones de inteligencia; obligan a los campesinos e indígenas a dar parte de los cultivos y animales domésticos y pretenden regular los conflictos interétnicos que se presentan en la región suplantado las autoridades étnicas y los mecanismos de justicia comunitaria ancestrales. Cualquier acto de desobediencia de la población civil es castigado fuertemente por la guerrilla.

Por su parte, los Rastrojos limitan la movilidad de los pobladores de los diferentes corregimientos costeros aplicando fuertes controles a la salida y entrada de personas de los territorios colectivos con el fin de impedir el avance de los Urabeños a su zona de dominio; amenazan e intimidan a la población para que no denuncie las acciones violentas y las actividades ilegales desarrolladas en el territorio; obligan a los campesinos a cuidar los cargamentos de droga y los hacen responsable de su pérdida, extorsionan a los turistas nacionales y extranjeros, y le exigen a los pescadores parte de lo conseguido en la faena de pesca. A raíz de los operativos desarrollados por la Armada Nacional y las capturas de miembros de los Rastrojos en diferentes partes del país, el grupo armado tiene dificultades para abastecerse, aumentado el robo de dinero y remesas destinadas a aprovisionar a las comunidades afrocolombianas.

En **la zona urbana**, la cabecera municipal de Bahía Solano, por ser el centro político, económico y judicial de la región, está expuesta especialmente al riesgo por el accionar de los grupos armados ilegales los Rastrojos y



Urabeños, al igual que la cabecera municipal de Nuquí, porque les permite administrar el lavado de activos, captar los recursos provenientes de las extorsiones a las actividades comerciales, económicas y turísticas; interferir en las administraciones municipales y de justicia a través de amenazas, intimidaciones.

En la zona urbana, Los Rastrojos y los Urabeños reclutan y utilizan de manera ilícita a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) como mecanismo de control social que afecta las relaciones de familia, de vecindad y solidaridad. A los NNAJ les encargan labores de inteligencia y transporte de encomiendas y algunos son víctimas de explotación sexual con fines de comercial; realizan actos sexuales abusivos y acceso carnal violento con menores de catorce años y acosan sexualmente a las niñas y mujeres, lo que se configura en la causa de desplazamiento niñas y mujeres de la región. Asimismo, restringen las expresiones y denuncias de los líderes comunales y de la población que se opone a sus propósitos y que demanda la aplicación de justicia por parte de los organismos judiciales del Estado. En algunos casos, las personas han sido obligadas a retirar la denuncia instaurada contra miembros del grupo armado ilegal, y perpetran acciones violentas, tales como, atentados con granadas de fragmentación, desapariciones forzadas, y homicidios con demostración de crueldad y sevicia para evitar el ingreso del grupo ilegal de los Urabeños.

En el municipio de Bahía Solano se han establecido límites entre los barrios que conforman el área urbana para ejercer el control de la población: imponen restricciones a la movilidad de los pobladores por los barrios El Poblado, las Brisas, Chambacu y Nuevo Onetti. Las restricciones se han incrementado por la disputa entre los Rastrojos y Chacales (bajo el mando de los Urabeños), como por el señalamiento y estigmatización de la población.

En la cabecera urbana de Juradó hay presencia de milicianos de las FARC que se encargan de las labores de vigilancia y control de las transacciones comerciales relacionadas con los cargamentos de droga, desarrollan labores de inteligencia, adoctrinamiento militar y abastecimiento de la estructura armada que incluye a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Durante el año 2012, antes de la declaratoria unilateral de tregua por parte de las FARC-EP, se registraron amenazas de la guerrilla de perpetrar un ataque con cilindros de gas contra las instalaciones de la Policía y la Armada Nacional de los municipios de Juradó y Bahía Solano en la que podría resultar afectada la población civil de los barrios Pueblo Viejo y Pueblo Nuevo de la cabecera municipal por ser circunvecinos a las instalaciones de la Fuerza Pública.

En la zona de frontera, la posición geoestratégica de los municipios costeros de Bahía Solano, Nuquí y especialmente en Juradó, zona de frontera internacional con la Republica de Panamá, es de interés de los grupos armados ilegales por las transacciones comerciales con narcóticos, el tráfico ilegal de armas y otras actividades ilícitas como el tráfico de personas indocumentadas y contrabando y, para las FARC-EP, por las posibilidades de refugio y avituallamiento que ofrece la frontera.

Esta situación ha afectado las relaciones en la frontera Colombo-Panameña, principalmente las históricas de intercambio comercial y movilidad entre las poblaciones de Jaque-Panamá y los habitantes de Juradó y ha expuesto a la población colombiana que utiliza la frontera a maltratos, privaciones arbitrarias de la libertad y decomisos de mercancías y dinero, por parte de las autoridades panameñas bajo la premisa de que se trata de narcotraficantes o guerrilleros. Cabe anotar, que la ausencia de un consulado colombiano en la localidad de Jaque-Panamá agrava la situación para los nacionales.



De acuerdo con los escenarios descritos, se prevé la persistencia de vulneraciones a los derechos humanos, entre estos, al derecho fundamental al territorio de los pueblos afrocolombianos e indígenas e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se podría materializar en amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas de lugareños y personas foráneas, restricciones a la movilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual contra niñas y mujeres, desplazamientos colectivos e individuales, atentados con artefactos explosivos, hostigamientos y ataques armados indiscriminados, extorsiones, violencia selectiva contra líderes y lideresas de los consejos comunitarios y autoridades indígenas Wounaan y Embera.

Se prevé también enfrentamientos armados entre los Rastrojos y los Urabeños por la disputa territorial, el control poblacional y las rutas de comercialización de drogas. A nivel urbano, con ocasión de la expansión territorial de "los Urabeños" es probable que en algunos barrios se presenten atentados con artefactos explosivos que afecten bienes civiles, desplazamientos individuales o masivos intraurbanos, desapariciones y amenazas de muerte contra los pobladores que han convivido de manera obligada con el grupo contrario y que ahora se ven señalados y acusados de colaborar con dicho grupo. Por otro lado, las FARC-EP y los Rastrojos podrían proferir amenazas e intimidar a los funcionarios de las administraciones municipales con el fin de desestabilizar la gobernabilidad y obtener beneficio para su accionar armado.

En vista de las fricciones y pugnas entre los Rastrojos y los Chacales, es posible que los Urabeños recurran a los servicios ofrecidos por "los Chacales", para que estos contribuyan a la consolidación del grupo armado en Bahía Solano y apoyen la expansión territorial de "los Urabeños" en los municipios de Nuquí y Juradó.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC-EP X ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupo Armado Postdesmovilización de las AUC "Los Urabeños"

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiples, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN



- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORIOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPECTO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Juradó, Bahía Solano y Nuquí están localizados en la zona noroccidental del Departamento del Chocó, en el Litoral Pacífico Colombiano. Estos municipios limitan al norte con la Republica de Panamá, al este con los municipios de Riosucio, Bojayá, Quibdó y Alto Baudó, al sur con el Bajo Baudó y al occidente con el mar Pacifico.

Los municipios Juradó, Bahía Solano y Nuquí tienen una geomorfología montañosa asociada a la Serranía del Baudó y costera, donde se destacan importantes accidentes geográficos como Cabo Marzo, Cabo Corrientes, la Ensenada de Utría, el golfo de Cúpica y Tribugá entre otros. Las vías de acceso a estos municipios son la aérea que comunican a Bahía y Nuquí con el interior del país y vía marítima por donde se comunican intramunicipal, intermunicipal e interdepartamental principalmente con el municipio de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca.

Los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí son territorios de frontera internacional y marítima lo que los convierte en espacios de interés especial por ofrecer ventajas estratégicas en aspectos sociales, culturales, políticos, militares y económicos. Históricamente la movilización y la interacción en la zona de frontera de Panamá y Juradó de los pueblos afrocolombianos e indígenas Wounaan y Embera ha sido constante, sin embargo, en la actualidad las acciones armadas de los grupos ilegales han convertido a la zona de frontera de la República de Panamá en zona de refugio de la población civil afrocolombiana, indígena y mestiza y en centro de operaciones y refugio de los grupos armados ilegales.

Los pobladores de estos municipios son afrodescendientes, mestizos e indígenas Embera y Wounáan y ascienden aproximadamente a 20.765 habitantes, de los cuales 3.455 residen en Juradó, 9.217 en Bahía Solano y 8.093 en Nuquí (Según Indicadores Básicos de Salud para el Chocó año 2008; proyecciones municipales de población 2010).

En los años 80, la zona norte del Departamento del Chocó fue utilizada para el desarrollo de actividades de narcotráfico, los municipio de Juradó y Bahía Solano fueron de dominio del Cartel de Medellín, las costas chocoanas fueron utilizadas para el embarque y desembarque de cargamentos de cocaína y el tráfico de armas.

A mediados de 1996, el Frente Héroes del Chocó del Bloque Pacífico de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) comenzó a hacer presencia en la región costera, especialmente en Bahía Cúpica, municipio de Bahía Solano, donde llevaron a cabo reclutamientos forzados, amenazas e intimidaciones contra personas que se negaban obedecer sus órdenes, acoso y violencia sexual contra mujeres y asesinatos selectivos.



La situación para la población civil se agudizó con la entrada del Frente 57 de las FARC-EP, con el fin de disputarle a las autodefensas el control de los corredores de movilidad establecidos entre Bellavista (Bojayá) - Bahía Cúpica (Bahía Solano) y Truandó (Riosucio) -Juradó. El 11 de mayo 1996 miembros de las AUC entraron al corregimiento de Coredó (Juradó) y asesinaron a varios campesinos lo que generó el desplazamiento de las comunidades de Coredó, Guarín, Aguacate y Patajónas. En el año 1997 las FARC-EP asesinaron a varios pobladores de la comunidad de Curiche, provocando un nuevo desplazamiento forzado.

En diciembre de 1999 las FARC-EP realizaron la primera toma a la cabecera municipal Juradó, y atacaron de manera indiscriminada al Batallón Fusileros de Juradó donde varios uniformados fueron asesinados y otros secuestrados, lo que le permitió a las FARC-EP un control relativo de la zona. Posteriormente, el 18 de enero de 2001, las FARC-EP por segunda vez atacaron la cabecera municipal y asesinan delante de la población al alcalde municipal Henry Antonio Perea Torres. Estos dos hechos originaron el desplazamiento masivo de los habitantes de la cabecera municipal a diferentes lugares: Panamá, Buenaventura y Bahía Solano.

En el año 2001 las autodefensas recuperaron el control territorial por medio de acciones violentas contra la población civil señalada de colaborar y apoyar a la guerrilla. En el año 2002, por causa de los enfrentamientos entre las FARC-EP y la AUC, varias familias de Cúpica se desplazaron a Bahía Solano.

El 23 de agosto de 2005, en el municipio Istmina, Chocó se Ilevó a cabo la desmovilización formal del Frente Héroes del Chocó perteneciente al Bloque Pacifico de la Autodefensas Unidas de Colombia- AUC, lo que hizo suponer el fin de las acciones violentas contra la población civil de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, sin embargo, de manera paralela a la desmovilización surgieron otros grupos armados ilegales integrados por desmovilizados, excombatientes de las autodefensas y miembros de los ejércitos privados de narcotraficantes del Norte del Valle (Machos y Rastrojos), que se autodenominaron Autodefensas Campesinas del Norte del Valle ACUNV y Rondas Campesinas Populares –RCP, con el propósito de ocupar los territorios de control paramilitar. Los grupos conformados continuaron realizando acciones violentas de corte paramilitar contra la población civil para ejercer el control territorial de las costas chocoanas.

Tras la desmovilización de las AUC, surgió el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, posteriormente Águilas Negras y actualmente reconocidos como Los Urabeños y el grupo armado ilegal de los Rastrojos; en el año 2008, las Águilas Negras tuvieron el control territorial de los municipios de Bahía Solano y Nuquí, sin embargo, éste fue disputado por los Rastrojos en el año 2009, quienes en un proceso de expansión desde el norte del Valle del Cauca por el cañón del Garrapatas y Buenaventura afianzaron su control casi absoluto en los municipios del Litoral Pacífico chocoano y en Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó.

Actualmente los Rastrojos y las FARC-EP comparten el dominio territorial de los municipios costeros, estableciendo acuerdos operativos que permiten su coexistencia y evitan la confrontación, sin embargo, no se descartan combates por el control de corredores de movilidad vitales para ambos grupos, dada la fragilidad y transitoriedad de dichos acuerdos y la expansión territorial del grupo armado ilegal de los Urabeños.



Factores de Vulnerabilidad

A la precaria presencia institucional y la escasa prestación de servicios públicos, se suma el aislamiento geográfico y político de los municipios advertidos en el presente informe:

El transporte de Juradó, Bahía Solano y Nuquí hacia Quibdó capital del Departamento del Chocó, sólo es posible por vía aérea, mientras que las vías de comunicación entre los municipios mencionadas, son principalmente fluviales y marítimas, lo que aumenta su costo y dificultad para transitar en diferentes horas.

Muchos caseríos afrocolombianos y territorios indígenas que han sido particularmente golpeados están ubicados en las playas y las comunidades indígenas dentro de los ríos, lo que genera dificultades para el acceso a la zona y por consiguiente la reducida presencia estatal, esto se expresa en exclusión y pobreza de las comunidades, desatención en materia de salud y educación. Dicha situación favorece la presencia y acciones de los grupos armados y el involucramiento de las comunidades en actividades ilegales.

Las cifras del DANE establecen los siguientes indicadores:

	PROPORCION	PROPORCIÓN	
MUNICIPIO	PERSONAS	PERSONAS	TOTAL
WIGINICIPIO	CON NBI	CON NBI	MUNICIPIO
	CABECERA	RESTO	
Juradó	93.07	80.83	86.29
Bahía Solano	27.89	32.25	30.19
Nuquí	37.89	48.36	45.24

Algunos factores que juegan un papel determinante en la exposición de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas a las acciones violentas de los grupos armados ha sido la vinculación a actividades ilegales alrededor de la comercialización de sustancia ilícita, que ha generado trasformaciones en las prácticas agropecuarias, sociales y culturales.

La actividad de pesca y agricultura desarrollada ancestralmente por los campesinos ha disminuido considerablemente; hoymuchas personas salen el mar a buscar coca, actividad que han denominado "Pesca Blanca" o "Marlín Blanco", ya que la recompensa por recuperar una paca de coca puede oscilar entre \$60.000.000 y \$100.000.000; otros buscan ser contratados para el transporte de cocaína desde los diferentes corregimientos costeros hacia Panamá, ya que el transporte de un cargamento de cocaína puede valer \$100.000.000 de pesos. El abandono de las prácticas productivas ha contribuido al desabastecimiento de las comunidades, y la monetarización de la vida cotidiana.

Casi de manera imperceptible el negocio ilícito del narcotráfico viene fragmentando los procesos organizativos afrodescendientes e indígenas, puesto que el involucramiento en actividades de comercialización de la cocaína a término individual, tiene implicaciones en las organizaciones sociales y comunitarias, pues compromete las decisiones colectivas, impidiendo que se ejerza de manera plena la gobernabilidad sobre sus territorios, sumado a las rupturas al interior de las comunidades o entre comunidades por asuntos relacionados con pérdida de droga y dinero proveniente del narcotráfico.



De otra parte, la existencia de un conflicto interétnico entre comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas en el municipio de Juradó desde los años 80, por divergencia sobre los derechos ancestrales sobre el territorio colectivo de Consejo Mayor de Juradó y el Resguardo indígena de Nussi Purru, ha fracturado las redes de apoyo, solidaridad y complementariedad interétnica para la articulación ylos acuerdos en defensa del gobierno propio, la cultura y el territorio.

Otro factor que expone a la población afrocolombiana a las acciones violentas de los grupos armados ilegales es la vinculación de algunos pobladores con determinada estructura armada ilegal según palabras de un lugareño, se trata de una estrategia de los grupos ilegales para "destruir un pueblo desde adentro" de especial impacto en la cultura negra chocoana por la importancia de los lazos de familia y el compadrazgo al interior y entre las comunidades.

La situación de riesgo para la población civil ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo en los Informes de Riesgo de Inminencia N° 002-11 para Nuquí, y el N° 015-11 para Bahía Solano; en ambos casos, se recomendó la inmediata adopción de medidas de prevención y protección para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población civil y de algunos servidores públicos de estos municipios.

Actualmente, la estrategia de los grupos armados ilegales tiene como objetivo lograr el control territorial de las rutas del narcotráfico por el Litoral Pacífico chocoano, el tráfico de armas y la trata de personas, el dominio de corredores para la comunicación, la movilización yel abastecimiento de las estructuras armadas, la regulación de la explotación de madera y con el interés de participar de los beneficios que puede traer el desarrollo de megaproyectos económicos en la zona.

Su acción implica la especial afectación de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes a partir de amenazas e intimidaciones y restricciones a la movilidad, también mediante la comisión de muertes selectivas, desapariciones, reclutamientos forzados y violencia sexual, situaciones subregistradas por el control que ejercen los grupos armados ilegales a través del terror como forma de imposición del silencio.

Amenazas e intimidaciones

Las amenazas e intimidaciones en contra de las autoridades indígenas y representantes legales de los Consejos Comunitarios traen consigo el resquebrajamiento de la estructura del gobierno propio y la autonomía política y territorial, que en los casos de desplazamiento forzado causa el aislamiento del líder y la ruptura del proceso político, que según la Corte Constitucional implican la aculturación subsiguiente de los jóvenes y la consiguiente detención de los patrones de socialización indispensables para que estas etnias sobrevivan.

Las amenazas e intimidaciones están acompañadas de constreñimiento a los pobladores de las comunidades para que presten diferentes servicios a los miembros de los grupos armados como alojamiento, venta de alimentos, compra de remesas y darles parte de los cultivos y animales domésticos; en el caso de los pescadores son obligados a entregar parte del producto de su labor.

En el mes de noviembre de 2012, las FARC-EP profirieron amenazas contra la Comisaria de Familia y el Cura párroco de Cúpica, por su presunta colaboración con miembros de la Fuerza Pública y el interés en reclamar la presencia de la Policía y la Armada Nacional en el corregimiento.

El julio de 2012, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que en el resguardo de Juradó se registraron amenazas de muerte contra los coordinadores de la guardia indígena de la comunidad del Cedral los señores



Efren Sarco, Casildo Dojiramá, Alvaro Valdespino, Humberto Chivirico y Olivero Valdespino, en el contexto del tráfico ilegal de personas por la zona de frontera, controlado por los grupos armados ilegales.

El 14 de Junio de 2012, se profirieron amenazas de muerte en contra de Erminio Barrigon, Federico Barrigón y Davinson Valdespino, autoridades étnicas de la comunidad de Cedral, presuntamente por miembros de grupos armados ilegales.

El 28 de octubre 2011, según fuentes oficiales presuntos miembros de los Rastrojos amenazaron a los indígenas del resguardo Ríos Jurubirá-Chori comunidades de Jurubirá, La Ioma, Puerto Indio, Jaguo y Chori, con el fin de impedir que los indígenas votaran por un candidato diferente al actual alcalde electo de Nuquí en el marco del proceso electoral del 30 de octubre de 2011.

Se han conocido amenazas contra funcionarios públicos, con la finalidad de obstaculizar su labor y obligarlos a aceptar algunas propuestas que favorecen a los grupos armados. Ahora bien, en el caso de los grupos armados postdesmovilización de las AUC, las amenazas e intimidaciones son la última opción utilizada contra los funcionarios públicos, puesto que el primer esfuerzo se centra en el ofrecimiento de prebendas a cambio de la omisión de acciones propias de su labor pública o de informantes.

El día 25 de septiembre de 2011, fue amenazado el Personero Municipal de Bahía Solano, Dr. Jerónimo Saavedra Valencia por presuntos miembros de los Rastrojos, por denunciar la situación de violencia.

A raíz del operativo realizado por la Armada, CTI y el GAULA el 30 de mayo de 2011, donde se capturaron varios miembros de los Rastrojos del municipio de Nuquí, el día 7 de junio se conoció sobre las amenazas contra el Personero Municipal de Nuquí Dr. Luis Eudes Cordoba Gómez, el ex alcalde Dr. Francisco Javier Valencia Perea y el inspector de policía German Emer Martinez Moreno, porque los señalaban de suministrar información conducente a esa captura.

El 3 de febrero de 2011, fue distribuido un panfleto amenazante en la cabecera municipal de Nuquí, contra el Inspector de Policía Germán Emer Gallego.

La cabecera municipal de Juradó, está expuesta al riesgo de sufrir un ataque armado de la guerrilla con efecto indiscriminado contra la estación de Policía de Juradó y las instalaciones de la Armada BAFLIN N° 5, que podrían afectar a la población y a los bienes civiles.

Desplazamientos Forzados

De otro lado, continúan presentándose eventos individuales de desplazamiento generados principalmente por amenazas e intimidaciones de parte de los grupos armado ilegales a nivel urbano y rural, para este periodo no se registran desplazamientos masivos.

Producto de las acciones armadas de las FARC-EP y las extintas AUC en los años anteriores, se generaron varios desplazamientos masivos de comunidades afrocolombianas de los municipios Juradó, Bahía Solano y Nuquí (Juradó Cabecera, Coredó, Guarín, Aguacate Curiche Piña, Patajónas, Cúpica, Nabugá y Tribugá), de los que se observa en la actualidad condiciones de marginalidad y pobreza extrema de la población víctima de desplazamiento; retornos sin garantías, pérdida de recursos destinados al restablecimiento socioeconómico de las comunidades y falta de garantías para la no repetición de los hechos victimizantes, en especial por la acción permanente de los grupos armados en estos lugares.



Las comunidades desplazadas de los corregimientos costeros del municipio de Juradó: Coredó, Guarín, Aguacate y Curiche, no retornaron a su territorio, se encuentran diseminados en diferentes lugares del departamento y el país (Bahía Solano, Juradó cabecera, Buenaventura, Medellín, entre otros). Es de anotar, que las mayorías de víctimas de los desplazamientos forzados de los corregimientos costeros de Juradó son mujeres a las que las antiguas AUC les asesinaron sus compañeros y que no han sido reparadas de manera integral, sin tener en cuenta su condición de vulnerabilidad social como mujer afrocolombiana víctima de la violencia.

El día 5 de septiembre del 2012 se registró el desplazamiento de cinco (5) familias, integradas por aproximadamente veintiocho (28) personas de la comunidad de Villanueva Resguardo indígena Villanueva-Juna a la cabecera municipal de Bahía Solano, debido a que el 4 de septiembre hombres armados y encapuchados llegaron a Villanueva en busca de dos de sus habitantes, los indígenas Umer Conchabe Chami Y Oscar Conchave Chami quienes se encontraban en la cabecera municipal en una gestión de inscripción a familias en Acción. Ante la noticia, las víctimas de amenaza decidieron no regresar a la comunidad mientras no existieran condiciones que garantizaran su seguridad. La Personería Municipal tomó la declaración a víctimas y se espera la inclusión en el registro de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas.

Durante el 2012 se reportan las siguientes cifras de desplazamiento de acuerdo a las declaraciones realizadas en las personerías municipales de Juradó, Bahía Solano y Nuquí:

Municipio	N° declaraciones individuales	Declaraciones masivas
Juradó	14	No se registran desplazamiento masivo
		2 desplazamientos masivos
Bahía Solano	179	-12 familias indígenas de rio Uva Bojayá
Barila Colario	173	-6 familias indígenas de Villa Nueva, Juna municipio
		de Bahía solano.
Nuquí	54	No se registran desplazamiento masivo

Según la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la población en situación de desplazamiento incluido en el registro único de victimas de acuerdo a las declaraciones recibidas en el año 2012 por municipio son las siguientes, sin embargo es preciso señalar, que la valoración ha avanzado solo hasta el mes de agosto de 2012.

Municipio	N° declaraciones individuales			
Juradó	46			
Bahía Solano	62			
Nuquí	39			

Reclutamiento Forzado y Utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes

Los Rastrojos reclutan y utilizan ilícitamente niños, niñas y adolescentes- NNA en los corregimientos de Jurubirá, Arusí, Tribugá, El Valle, Cupica, Nabugá, Mecana y en las cabeceras municipales de Nuguí y Bahía



Solano, en labores como el sembrado o raspado de coca, para hacer guardia, participar en entrenamientos militares, hacer mandados, adelantar labores de inteligencia, situaciones que los hacen visibles ante los contrarios y los expone a graves afectaciones a sus derechos en el marco de prácticas que van desde los tratos crueles y degradantes, hasta la tortura, la privación de la libertad y la muerte.

Preocupa especialmente la información según la cual los menores de edad son víctimas de violencia sexual, tratándose para el caso de este delito de niñas y adolescentes seducidas inicialmente por sus amigos, y que posteriormente son explotadas y esclavizadas por parte de los miembros del grupo armado ilegal de los Rastrojos.

De otro lado, se ha conocido sobre la llegada de jóvenes de otras ciudades del país por vía aérea, los cuales son recogidos en algunas playas por lanchas con rumbo desconocido, de estos no se vuelve a tener conocimiento, se presume que se trata jóvenes reclutados por los Rastrojos que se incorporan a las filas del grupo armado. La situación de los jóvenes se profundiza por la falta de registro de su llegada, estos vienen generalmente a realizar tareas peligrosas en altamar, las cuales están relacionadas con el tráfico de droga.

En el pasado, el corregimiento el Valle se caracterizó por ser un espacio de resistencia a la acción de los grupos armados ilegales, sus habitantes con acciones colectivas impidieron la comisión de actos de violencia contra la población civil, sin embargo, en la actualidad el proceso de resistencia viene siendo amenazado por el reclutamiento de algunos jóvenes quienes actúan como victimarios dentro de la misma comunidad. En el mes de agosto por fuentes comunitarias se conoció que los Rastrojos habrían reclutado entre 40 o 50 NNAJ de este corregimiento en los últimos años.

En los barrios Onetti y el Poblado de Bahía Solano hacen presencia presuntos miembros de los Rastrojos, los cuales reclutan NNAJ de estos sectores deprimidos de la cabecera municipal, lo que representa un alto riesgo para los menores de edad que en el pasado fueron víctimas de desplazamiento forzado.

Por su parte, las FARC-EP reclutan indígenas con el propósito de utilizarlos en el transporte de cargamento de coca por los resguardos indígenas de los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí. La imposición de esas labores y el reclutamiento de indígenas por parte de las FARC-EP generan conflictos al interior de las comunidades, dado el desconocimiento de las decisiones colectivas y los mandatos de las autoridades tradicionales.

Para los municipios de Juradó, Nuquí y Bahía Solano se identifican las situaciones de vulnerabilidad observadas en el documento CONPES 3673 de 2010, que hacen que los NNA se encuentren en mayor riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales: "En los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes hay presencia de grupos que los reclutan y utilizan". "Diversas formas de violencia y explotación son ejercidas contra niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y comunitario, en algunos casos, aceptadas culturalmente". "La oferta institucional, en lo nacional y territorial, para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es poco pertinente, continua, eficaz y adecuada al contexto". Entornos familiar, comunitario y redes significativas sociales desconocen a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos".

Violencia Sexual basada en Género

Una de las grandes preocupaciones es la violencia de género ejercida por los Rastrojos por medio de actos sexuales abusivos y acceso carnal violento con menores de catorce años y acoso sexual de niñas y mujeres,



posibilitado por las condiciones de vulnerabilidad extrema en que se encuentra esta población como una acción de control de la población.

Algunos hechos de violencia sexual contra menores de edad, ocurren con anuencia de sus padres y/o familiares, los cuales reciben prebendas de los actores ilegales (dinero, celular, ropa, tenis, moto, viajes, entre otros.). En el caso en que los padres y familiares se han opuesto a aceptar las pretensiones del grupo armado, se registran amenazas, intimidaciones y agresiones físicas.

Como en los casos de reclutamiento forzado, algunas familias trasladan a las niñas y mujeres en riesgo hacía otros lugares del departamento, configurándose el desplazamiento como un mecanismo de autoprotección familiar; se debe resaltar que el desplazamiento de las niñas y jóvenes de estos municipios no se registran en las bases de población desplazada, lo se explica en parte a la falta de información y en el miedo a denunciar pues se temen represalias del grupo armado.

La población más afectada por esta violencia son las mujeres afrocolombianas y mestizas de las cabeceras municipales de Nuquí y Bahía Solano; en el caso de los pueblos indígenas Embera y Wounaan se identifican mecanismos internos de autoprotección de las mujeres, lo que no evita que se den otros tipos de violencia al interior de las comunidades o que no se presenten casos de violencia sexual. Es preciso recordar que el abuso sexual de una mujer indígena genera rechazó hacia la víctima por parte de los miembros de la comunidad, lo anterior, favorece el silencio y por ende evita la denuncia.

Desapariciones forzadas

La desaparición de personas en los municipios de Juradó, Nuquí y Bahía Solano, afecta en su mayoría a personas foráneas que llegan a estos municipios a realizar transacciones ilegales o de jóvenes que presuntamente se vinculan a las filas de los Rastrojos, se señala también el embarque de estas personas hacia el mar con rumbo desconocido y su posterior desaparición "como si el mar se los tragara".

El hallazgo de cuerpos sin vida, algunos introducidos en costales y descuartizados, en los hileros (balsas de basuras) que traen los ríos y que llegan al mar; se dejan a la deriva por el temor de los habitantes a represalias del grupo armado ilegal de los Rastrojos; en ocasiones algunos cuerpos son recogidos por los campesinos y enterrados en fosas comunes.

Líderes comunitarios reiteraron al SAT que la Fiscalía General de la Nación fue informada sobre la ubicación de algunas fosas comunes en el municipio de Nuquí, precisamente el día que se realizó la exhuma ción del cuerpo del Señor Montes Buritica, desaparecido en el año 2008.

Es preciso señalar, que el desmembramiento y la tortura de personas ha sido una práctica utilizada por los grupos paramilitares, con lo que sembraron el miedo en la población y lograron el control territorial de amplias zonas del Departamento de Chocó, ahora bien, por la forma como se presentan los hechos se presume que la autoría de dichas acciones, en los últimos dos años, correspondan al grupo postdesmovilización de los AUC los Rastrojos.

Según cifras del SIRDEC en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2011 y 18 de marzo de 2013 se registraron 46 desapariciones para los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, es decir el 10,45% de total de las desapariciones ocurridas en el departamento del Chocó, la mayoría de estas fueron del sexo masculino.



MUNICIPIO	NUMERO DE DESAPARECIDOS
JURADO	21 Registros
NUQUI	12 Registros
BAHIA SOLANO	13 Registros

Las cifras aquí referidas corresponden a una preocupante situación de subregistro; la mayoría de desapariciones se dan por ajustes de cuentas con temas relacionados con el narcotráfico, como retaliación contra un miembro del grupo contrario y por el ingreso de jóvenes de diferentes partes del país a las filas de los grupos armados ilegales, sin que sus familiares tengan conocimiento de esto. Ahora bien, por tratarse de personas foráneas que presuntamente llegan a la subregión con el fin de participar en actividades ilegales se facilita el subregistro, nadie conoce sus nombres ni advierte su ausencia.

Estigmatización de la población civil

Producto de la presencia, el tránsito permanente y las acciones armadas de las FARC-EP en cercanías o en territorio de los resguardos indígenas de Juradó, Santa Marta de Curiche, Guayabal de Apartadó y Nussi Purrú del municipio de Juradó la población indígena ha informado a la Defensoría del Pueblo sobre presuntas acciones de estigmatización por parte de la Fuerza Pública, quienes realizan fuertes controles a los víveres y enseres que transportan las comunidades para abastecerse, y que acusan de ser transportados para la guerrilla.

Información similar, sobre presuntos casos de señalamientos, fue recibida de la población afrocolombiana de Cupica, relacionada con señalamientos por parte de la Fuerza Pública, a raíz de diferentes acciones armadas realizadas presuntamente por las FARC-EP alrededor de Cúpica y contra el puesto de control de la Armada Nacional en el mes marzo de 2012.

Igualmente, las pocas familias que retornaron al corregimiento de Patajónas municipio de Juradó vienen siendo víctima de constantes atropellos por parte de miembros de la fuerza pública, quienes en horas de la noche han sido sacados de sus viviendas, amenazado, requisados y señalados como guerrilleros.

Adicional a lo anterior, los señalamientos y abusos en contra de la población civil afrocolombiana e indígena que utiliza la frontera como lugar de intercambio comercial y movilidad han aumentado por parte de la guardia panameña, especialmente en Jaque, localidad del territorio panameño, donde presuntamente se presentan tratos humillantes contra hombres y mujeres colombianas, se restringe la movilidad por la frontera de los nacionales, se decomisa mercancía, víveres y enseres y se priva arbitrariamente de la libertad a colombianos bajo la acusación de ser narcotraficantes o guerrilleros. La situación para los colombianos se agrava por la ausencia de un consulado colombiano en la región de Jaque.

Atentados con artefactos explosivos

La realización de atentados con cargas explosivas se ha convertido en una estrategia de desestabilización por parte de los grupos armados ilegales presentes en la zona. Estos han sido dirigidos principalmente contra la Fuerza Pública, y en desarrollo de la confrontación entre el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC Los Urabeños y los Rastrojos.



El día sábado 16 de marzo de 2013, miembros de la Armada Nacional hallaron dos cargas explosivas frente a la alcaldía municipal de Bahía Solano, se presume que los artefactos explosivos iban dirigidos contra las instalaciones de la Policía Nacional, como retaliación a las capturas de algunos miembros del grupo armado ilegal los Rastrojos.

El día 5 de marzo de 2012, aproximadamente a las 6:30 am., en el corregimiento del Valle, Bahía Solano, explotó una carga explosiva que iba dirigida presuntamente contra los infantes de Marina de la Fuerza Naval del Pacifico. En los hechos resulto afectado el señor Aniceforo Moreno de 32 años de edad.

Extorsiones

Debido a las operaciones de interdicción marina³ que actualmente desarrolla la Armada Nacional con la ayuda de aviones fantasma y la captura de algunos miembros de los Rastrojos en diferentes partes del país, el transporte y la comercialización de cocaína se han visto fuertemente golpeadas, generándose el represamiento de grandes cargamento de cocaína en las playas, escasez de dinero en la región y en consecuencia desabastecimiento en la estructura de los Rastrojos, lo que ha contribuido a que aumenten los casos de extorsión y exacciones en la zona, afectando a principalmente al pequeño comercio de las cabe ceras municipales de Bahía Solano y Nuquí, a los tenderos, dueños de pequeños almacenes y vendedores de servicios turísticos.

En el mes de diciembre de 2012, las FARC-EP citaron a una reunión a varios comerciantes de Bahía Cúpica para imponer una cuota de apoyo a la organización armada, advirtiendo que la negativa a colaborar sería interpretada como un acto de oposición al grupo armado.

Los Rastrojos exigen la suma de \$150.000 pesos semanales, bajo la amenaza de muerte o de robo de la mercancía; de igual manera algunos turistas han sido víctimas de extorsión, abordados en las playas por los armados quienes les exigen importantes sumas de dinero y amenazándolos de muerte con el fin de que se abstengan de hacer la denuncia.

También se registran robos a pescadores y pobladores de las diferentes playas que se movilizan con dinero hacia Bahía Solano para abastecer de alimentos a las comunidades; la situación es tan grave que se han reportado brutales golpizas que constituyen atentados contra la vida y la integridad de los pobladores afectados.

Como factores de protección se identifican: las acciones de fortalecimiento de la guardia indígena del resguardo de Jurado, ejercicio de control y apropiación territorial como expresión del derecho a la autonomía reconocido por la Constitución Política.

³ La interdicción marítima es un procedimiento adelantado por la Armada Nacional, que se encuentra intensamente regulado por el derecho interno, además de sus soportes en los compromisos adquiridos en el ámbito internacional. Un procedimiento que en atención a las circunstancias fácticas de cada caso, puede ocurrir tanto en aguas jurisdiccionales o internacionales, sobre naves, buques o en general embarcaciones de origen nacional o extranjero, sobre individuos colombianos o de otras naciones, y autorizar la detención de máquinas, visita, inspección y el desvío a puerto de aquellos, de sus mercancías y ocupantes, para ser puestas a disposición de las autoridades competentes, cuando se encuentren pruebas o indicios de que la misma se dedica al tráfico de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o de los productos esenciales para su elaboración, sin contar en este último caso con las autorizaciones requeridas.



Igualmente, se observan como positivos los mecanismos de autoprotección planteados por los Pueblos indígenas, en su dimensión política, simbólica y cultural como la construcción de tambos (casa s tradicionales) en lugares donde las comunidades fueron expulsadas por los grupos armados.

También se destaca como factor de protección las operaciones de registro y control que adelantan la fuerza pública en la región y que ha permitido la captura y judicialización de miembros de la guerrilla y de los grupos armados ilegales.

Resultado de lo descrito en este informe se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH, que se materializarían en amenazas e intimidaciones contra los líderes y lideresas de las organizaciones etnicoterritoriales y funcionarios de las administraciones locales, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas de lugareños y de personas foráneas que llegan a realizar actividades ilegales, reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí y pro cedentes de otras ciudades del país que son traídos por los Rastrojos a la esta zona, violencia sexual contra niñas y mujeres, desplazamientos colectivos e individuales, ataque con artefactos explosivos con efectos indiscriminados que pongan en riesgo a la población civil y a los bienes civiles, hostigamientos y extorsiones. Por lo anterior, se solicita a las autoridades competentes tomar las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de los hechos que afecten a las comunidades objeto de este informe. Se considera un nivel de riesgo alto.

NIVEL DEL RIESGO:						
ALTO	Х	MEDIO		BAJO		

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

-Unidad para la Atención y Reparación integral a las Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS

-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

- -Ministerio del Interior.
- -Gobernación del Chocó
- -Comité Departamental y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada.
- -Comité Departamental y Municipales de Justicia Transicional.
- -Acaldías de Juradó, Bahía Solano y Nuguí
- -Personerías Municipales de Juradó, Bahía Solano y Nuquí

FUERZA PÚBLICA:

-Armada Nacional: Fuerza Naval del Pacifico; Brigada de Infantería de Marina N° 2 (Batallón de Infantería de Marina N° 23). Estación de Guarda Costas Bahía Solano.

-Ejército Nacional: Brigada XV (Batallón Manosalva Flores).

-Policía Nacional: Departamento de Policía de Chocó; Estaciones de Policía Juradó, Bahía Solano y Nuguí -



RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para los municipios de Juradó, Nuquí y Bahía Solano y recomendar a las distintas autoridades la adopción de medidas integrales, oportunas y eficaces para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar así la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional

- En coordinación con el Ministerio del Interior, adoptar medidas necesarias y efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las cabeceras municipales, en los resguardos, en los territorios colectivos y en las veredas priorizadas como población en riesgo.
- Aplicar de manera estricta el principio de distinción establecido por el DIH a propósito de la estigmatización de líderes comunales e indígenas como supuestos colaboradores de los grupos armados ilegales.

A la Gobernación del Chocó, a las alcaldías de Juradó, Nuquí y Bahía Solano:

- En coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, atender dentro del marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y sus planes de acción, las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Diseñar estrategias y programas de desarrollo socioeconómico sostenible acordes con la vocación económica de la zona que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar su permanencia en el territorio.
- Coordinar con las Secretarias Departamentales y Municipales de Educación y Salud la adopción de medidas urgentes para garantizar el goce efectivo a los derechos a la educación y a la salud por parte de la población identificada en riesgo.

A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Asesorar técnicamente a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, para la elaboración del plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias., en especial del desplazamiento forzado.
- Asesorar técnicamente a los Comités Territoriales de Justicia Transicional para que se avance en la consulta y concertación de los planes de reparación colectiva e individual con las autoridades étnicas territoriales.

A los Comités Territoriales de Justicia Transicional:

 Definir los Planes de Acción Territorial (PAT) de los diferentes subcomités temáticos para prevenir o brindar oportunamente la atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado, en especial a la población desplazada, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092



- de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas. Asimismo, incluir en los PAT las medidas previamente establecidas en los Planes Integrales Únicos (PIU).
- Adoptar estrategias y planes específicos de prevención y atención del desplazamiento forzado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 22 de enero del 2005 y con apego a los Principios Rectores del Desplazamiento, particularmente de los Principios 28, 29 y 30 relativos al reasentamiento y estabilización socioeconómica de esta población.

A la Unidad Nacional de Protección

- En coordinación con el ente territorial, adoptar medidas de protección colectiva e individual, concertadas con la comunidad y con enfoque diferencial, especialmente dirigidas a población étnica, mujeres víctimas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Realizar una sesión especial del CERREM con las autoridades tradicionales de los Pueblos Indígenas, la autoridad indígena regional OREWA, la Organización Nacional Indígena de Colombia, así como con los consejos comunitarios de los territorios colectivos de comunidades negras para identificar el riesgo individual de quienes en razón de sus liderazgos y el ejercicio de sus cargos, estarían siendo amenazados por los grupos armados ilegales. Para ello es necesario prever el suministro de recursos logísticos en transporte y alimentación que permita la asistencia de las autoridades étnicas a dicha sesión.

Al Ministerio del Interior

- En específico a la Dirección de Derechos Humanos, asesorar a los Comités de Justicia Transicional, departamental y municipal, para la elaboración o actualización y puesta en marcha de planes integrales de prevención de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH, particularmente en los casos de desplazamiento forzado
- Mantener un dialogo e interlocución con las autoridades indígenas de los municipios señalados en el presente informe de riesgo con el fin de identificar y atender de manera conjunta las problemáticas de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario que afectan a los pueblos indígenas por causa de la confrontación armada y acelerar el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en el Auto 004-09 y 005-09.

A la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la Superintendencia de Notariado y Registro y al Incoder:

Tramitar las solicitudes de Protección para Pueblos Indígenas de los territorios en riesgo de despojo (o mantener las medidas existentes) de acuerdo con el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional y el Decreto 4633 de 2011, al igual que solicitar a la Superintendencia de Notariado y Registro inscribir la medida en los folios de matrícula inmobiliaria. Adicionalmente, al Incoder ubicar, localizar e identificar plenamente los territorios en riesgo, e ingresar y mantener actualizada la información en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonos

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- Con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinar las acciones necesarias,



en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.

A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes:

 Priorizar los municipios identificados en riesgo para adelantar planes y acciones necesarias para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales y se implementen las rutas de prevención urgente, y temprana y en protección en esta materia.

Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

 Constatar la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar en resguardos y territorios colectivos y adoptar las medidas correspondientes en materia de desminado militar.

A las Personerías de Juradó, Bahía Solano y Nuquí:

 Vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo con lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

A la Fiscalía General de la Nación:

- Garantizar la protección y acompañamiento efectivo a las personas que formulan denuncias o brinden testimonios a las autoridades, ante posibles vulneraciones a sus derechos humanos por parte de actores armados ilegales
- A la Fiscalía General de la Nación, adelantar las investigaciones judiciales que permitan individualizar y judicializar los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona presuntos responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población civil de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, disponiendo en lo posible, la comisión de fiscales especializados y personal de policía judicial para que asuman las indagaciones correspondientes

Al Ministerio de Relaciones Exteriores:

 Estudiar la viabilidad de establecer una oficina consular en Jaque para que se garantice la salvaguarda de los derechos fundamentales de los connacionales en la zona de frontera con la República de Panamá, teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad del municipio de Juradó.

A la Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas (CBPD):

 Implementar, promover, y estimular la aplicación de los protocolos y planes de búsqueda específicos y urgentes de personas desaparecidas en las jurisdicciones de los municipios identificados en riesgo.



A la Fuerza Pública y autoridades civiles:

Informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la mitigación del riesgo advertido, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT